

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0433

Villavicencio,

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: HÉCTOR ALONSO MARTÍNEZ
ACCIONADO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RAMA JUDICIAL-
SECCIONAL VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00407-00

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

El H. Consejo de Estado en sentencia de segunda instancia del 26 de febrero del 2015, confirmó el fallo de primera instancia proferido por esta Corporación el 16 de diciembre de 2014, en la que concedió la tutela a favor de HÉCTOR ALONSO MARTÍNEZ en contra de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- SECCIONAL VILLAVICENCIO, y que el presente caso fue excluido de revisión por la Corte Constitucional, mediante decisión de 28 de mayo de 2015, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado